



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 647 -2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 23 DIC 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Reporte No. 670-2016-GRJ/GGR, de fecha 21 de Diciembre de 2016, de la Gerencia General Regional, mediante el cual eleva la propuesta para la designación del Director del Programa Sectorial III de la Sub Dirección Terrestre, Acuático y Aéreo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Junín, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 558-2016-GR-JUNÍN/GR, de fecha 02 de Diciembre de 2016, se dio por concluida al Sr. **JORGE LUIS TORRES SOTO**, en el cargo de confianza de Director del Programa Sectorial III de la Sub Dirección Terrestre, Acuático y Aéreo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que *"La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"*;

Que, de acuerdo al artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"*;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar al nuevo

SG - GRJ	
DOC. Nº	1837180
EXP. Nº	1851335



Director del Programa Sectorial III de la Sub Dirección Terrestre, Acuático y Aéreo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21^o de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N^o 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



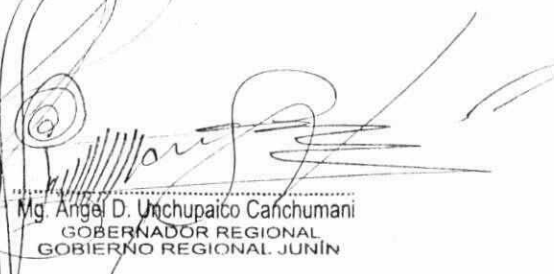
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Prof. JUAN FRANCISCO ACOSTA POLO, en el cargo de confianza de Director del Programa Sectorial III de la Sub Dirección Terrestre, Acuático y Aéreo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.



ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Angel D. Unchupaico Cañchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 DIC 2016



Abog. A. Antuñeta Vidalón Ruelas
SECRETARIA GENERAL